

RESOLUCIÓN No. 103564
(18 agosto de 2021)

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-05-2021 en el Departamento de San Andrés y Providencia”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el título 28 del Decreto 1083 de 2015 reglamenta el proceso para la designación de los Directores Regionales o Gerentes Seccionales en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Que el artículo 2.2.28.2 ibídem, señala que *“Los representantes legales de las entidades objeto del presente decreto, efectuarán los trámites pertinentes para la realización del proceso de selección público abierto, el cual podrá efectuarse directamente por la entidad pública, o con universidades públicas o privadas, o con entidades privadas expertas en selección de personal, o a través de convenios de cooperación”*.

Que, en aplicación de la citada norma, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 127 de 2017, dio apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Público y Abierto GS-05-2021 del 30 de mayo de 2021, con el fin de proveer el empleo de Gerente Seccional San Andrés y Providencia.

Que conforme al artículo 2.2.28.4 del Decreto 1083 de 2015, es indispensable la conformación de una terna para la escogencia del Gerente Seccional por parte del Gobernador de San Andrés y Providencia, a efecto de dar aplicación al artículo 305 de la Constitución Política.

Que como resultado de la prueba eliminatoria de conocimientos aplicada el 9 de Julio de 2021, ningún participante superó esta etapa, como se evidencia en los resultados que fueron publicados el 14 de Julio de 2021 en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA y del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Que la nota de importancia número tres (3) de la Convocatoria GS-05-2021, señala lo siguiente: *“Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se declarará desierta la convocatoria y se iniciará nuevo proceso”*.

RESOLUCIÓN No. 103564
(18 agosto de 2021)

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-05-2021 en el Departamento de San Andrés y Providencia”

Que en esta oportunidad ningún aspirante superó la prueba de conocimientos la cual tiene carácter eliminatorio, por lo cual, no fue posible dar paso a las etapas clasificatorias posteriores y necesarias para conformar la terna de la cual se proveería el empleo de Gerente Seccional San Andrés y Providencia.

Que en igual sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP en comunicación del 2 de agosto de 2021, Radicado 20211010276581 informó que, revisado el buzón de correo electrónico dispuesto para los asuntos relacionados con este tipo de convocatorias, no se encontró ninguna reclamación relacionada con la Convocatoria Pública GS-05-2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a declarar desierto el proceso de selección adelantado mediante la Convocatoria Pública GS-05-2021.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-05-2021, orientado a la conformación de la terna para la escogencia del Gerente Seccional ICA San Andrés y Providencia, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web del Instituto y remitirse copia al Departamento Administrativo de la Función Pública, para los mismos efectos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Blanca Barbosa L.- Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo Gestión de Talento Humano
Vo. Bo. Lilibiana Amparo Fernández Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Juan Fernando Roa– Jefe de Oficina Asesora Jurídica